Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 14/2016

30 DE AGOSTO DE 2016

Referencia: AYU 163/2016. AYUDAS de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el Fomento de la Cultura Científica y de la Innovación 2016.

FECYT FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Referencia: AYU 164/2016. AYUDAS para proyectos de Investigación sobre Drogodependencias para 2016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

financiado por
GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD | SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Referencia: AYU 165/2016. AYUDAS a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad. (Estancias Breves Ayudas FPI)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

Referencia: AYU 166/2016. AYUDAS para Proyectos de Recuperación de la Memoria Histórica Democrática en Aragón del Gobierno de Aragón.

Referencia: AYU 167/2016. AYUDAS para la Investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés del Gobierno de Aragón.

B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 168/2016. PREMIOS Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para 2016.

Referencia: PRE 169/2016. PREMIO de Investigación de la Revista Metas de Enfermería para 2016.

Referencia: BE 170/2016. BECAS de Investigación de la Fundación Canon.

A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 163/2016.

B.O.E. de 1 de agosto de 2016. *EXTRACTO de la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica ,tecnológica y de la innovación*. BDNS: 313167

Objeto: Regular el procedimiento de concesión de ayudas para la financiación de acciones de fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación.

2. Creatividad y vocaciones científicas.

3. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.

Beneficiarios: Podrá ser solicitante y beneficiaria de las ayudas toda persona o entidad, con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.

Dotación presupuestaria máxima: El importe máximo global para la concesión de las ayudas previstas es de 150.000 euros por proyecto, pudiendo financiarse hasta una cuantía máxima del sesenta por ciento del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud.

Presentación de solicitudes: El plazo para elevar a definitiva una solicitud en el sistema telemático de participación finalizará el 5 de octubre de 2016, a las 13:00 horas (hora peninsular española).

Solo se entenderá debidamente presentada aquella solicitud que, tras ser elevada a definitiva, haya sido firmada electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) de 6 de octubre de 2016.

La Universidad de Zaragoza establece los siguientes plazos internos:

Hasta el día 28 de septiembre de 2016 presentación de solicitud y *la memoria técnica que se pueden obtener en la pestaña Vista Previa de la Aplicación y el presupuesto, con indicación de la co-financiación,* en la dirección gesinves@unizar.es

UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO MEDIANTE LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO.**

Hasta el día 3 de octubre de 2016 para presentar las solicitudes generadas en modo definitivo.

Las Bases de la Convocatoria, las instrucciones y los modelos de impresos pueden ser consultados en la página web de la FECYT: www.fecyt.es

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 164/2016.

B.O.E. de 2 de agosto de 2016. *EXTRACTO de la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2016. BDNS: 313455*

Objeto: Su objeto es la convocatoria en el ejercicio 2016 de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y su Plan de Acción 2013-2016 (disponible en www.pnsd.msssi.gob.es).

De acuerdo con los principios rectores de la Estrategia, esta convocatoria considera prioritario el principio de equidad social en las políticas de investigación sobre drogas, incluyendo en el mismo el enfoque de género.

Beneficiarios: Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por Centro público de I+D: Las Instituciones sanitarias públicas; **las Universidades públicas** y los Organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las AAPP.

Presentación de solicitudes:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

A los efectos previstos en este artículo se considerará **inhábil** el mes de Agosto.

2. En el caso de proyectos coordinados se realizará una solicitud completa e independiente para cada uno de los subproyectos, indicándose el título del proyecto coordinador en el que se integra.

3. La solicitud podrá presentarse de una de las siguientes formas:

a) Presentación en papel: Un ejemplar completo en formato papel.

*Además, deberán enviarse por correo electrónico a la dirección **pndinvestigacion@msssi.es** los siguientes documentos: Anexo I, Anexo II, Currículum del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes y en los casos que proceda, copia escaneada del Informe del Comité de Ética.*

La documentación en papel se dirigirá a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Plaza de España, 17, 7ª planta - 28008 Madrid) y será presentada según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Presentación electrónica: En cumplimiento de lo recogido en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; en el RD 1671/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley anterior; la solicitud **podrá** ser presentada electrónicamente, a través de la aplicación informática SIGES, en el Registro electrónico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la manera que se indica en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas www.pnsd.msssi.gob.es

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 27 de septiembre de 2016**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas para su presentación.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 165/2016.

B.O.E. de 27 de agosto de 2016. EXTRACTO de la RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de las ayudas a la **movilidad predoctoral** para la realización de estancias breves en centros de I+D, en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. BDNS:315488

Objeto: Financiación de estancias en el año 2017, que realicen investigadores en formación que estén disfrutando una ayuda para la formación del personal investigador, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias se podrán realizar en centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad.

Duración: Las estancias que se soliciten tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 4, desarrollándose en un único periodo en el año 2017 y podrán disfrutarse únicamente durante la vigencia de la ayuda para la formación del personal investigador, excluyéndose los periodos no recuperables.

Beneficiarios: Los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación **de las convocatorias 2013 y 2014** de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores y **de anteriores convocatorias** de las ayudas para la formación de personal investigador en el marco del Subprograma FPI, del Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuantía: La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de esta convocatoria será de 4.000.000 euros.

Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación serán presentadas por los Centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación. Previamente a la presentación de la solicitud, el investigador en formación realizará la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud. Ambos procedimientos se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución de convocatoria.

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 6 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la cumplimentación y firma *por los investigadores* del formulario electrónico de solicitud será del 6 de septiembre de2016 al 19 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

MÁS INFORMACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 166/2016.

B.O.A. de 25 de julio de 2016. *O*RDEN ECD/942/2016, de 10 de agosto, por la que se convocan ayudas para proyectos de recuperación de la memoria histórica democrática en Aragón.

Objeto: Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, punto 2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, para la realización de actividades dirigidas a la recuperación de la memoria histórica democrática en Aragón (período comprendido entre 1931 y 1980), para el año 2016, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero.

Serán subvencionables todas aquellas actividades que vayan a realizarse con anterioridad a la fecha fijada como término de la justificación.

3. Podrán ser objeto de la presente convocatoria las actuaciones siguientes:

- Proyectos de investigación.
- Producción de exposiciones.
- Organización de Jornadas, encuentros y otro tipo de actos similares.
- Elaboración de audiovisuales.

Solo se subvencionará un proyecto por peticionario.

Solicitantes: Podrán solicitar estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro.

Cuantía: *L*a cuantía individualizada de la subvención no podrá ser inferior a 300 € ni superior a 10.000€.

Gastos subvencionables*:* Aquellos que, de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 1 de enero de 2016 hasta el 13 de noviembre de 2016.

Presentación: Las solicitudes de subvención, ajustadas al modelo que figura como anexo I, se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite l**a personalidad** de las entidades sin ánimo de lucro solicitantes.
- Documentación que acredite **la representación** de la entidad.
- Declaración de las subvenciones, ayudas e ingresos.
- Ficha de terceros.
- *Memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita la subvención y plazo estimado de ejecución de la misma, especificando si su ámbito de actuación afecta a la C. A. de Aragón, si tiene ámbito nacional o internacional. Deberá incluir una relación de personal, técnicos o empresas a las que se encargue actividades para el proyecto, haciendo mención expresa de su carácter o no de aragoneses, en el caso de personas físicas con vecindad administrativa en Aragón. También deberá hacer constar los medios técnicos necesarios para realizar la actividad.*
- Presupuesto de la actividad, calculado con IVA, detallando los gastos a realizar en la ejecución de la misma.
- Presupuesto de ingresos explicativo del plan de financiación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el BOA.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 12 de septiembre de 2016**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas para su presentación.

Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: AYU 167/2016.

B.O.A. de 25 de julio de 2016. *O*RDEN ECD/943/2016, de 10 de agosto, por la que se convocan ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés para el año 2016.

Objeto: Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, punto 2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, para la realización de actividades científicas y de investigación, dirigidas al impulso de proyectos y actuaciones de investigación que ayuden a mejorar el conocimiento, la conservación y la difusión del patrimonio cultural de Aragón con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero.

Podrán ser objeto de esta convocatoria las actividades científicas y de investigación siempre que se desarrollen para la elaboración, gestión y coordinación de las acciones de investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés, en especial de la elaboración de repertorios e inventarios, así como para actividades arqueológicas o paleontológicas, la documentación de los bienes que lo integran y la promoción y difusión de los resultados de las investigaciones sobre historia de Aragón.

Solo se subvencionará un proyecto por peticionario.

Solicitantes: Podrán solicitar estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro.

Cuantía: *La* cuantía individualizada de la subvención no podrá ser inferior a 300 € ni superior a 10.000€.

Gastos subvencionables*:* Aquellos que, de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen hasta el 13 de noviembre de 2016.

Presentación: Las solicitudes de subvención, ajustadas al modelo que figura como anexo I, se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite l**a personalidad** de las entidades sin ánimo de lucro solicitantes.
- Documentación que acredite **la representación** de la entidad.
- Declaración de las subvenciones, ayudas e ingresos.
- Ficha de terceros.
- *Memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita la subvención y plazo estimado de ejecución de la misma, especificando si su ámbito de actuación afecta a la C. A. de Aragón, si tiene ámbito nacional o internacional. Deberá incluir una relación de personal, técnicos o empresas a las que se encargue actividades para el proyecto, haciendo mención expresa de su carácter o no de aragoneses, en el caso de personas físicas con vecindad administrativa en Aragón. También deberá hacer constar los medios técnicos necesarios para realizar la actividad.*
- Presupuesto de la actividad, calculado con IVA, detallando los gastos a realizar en la ejecución de la misma.
- Presupuesto de ingresos explicativo del plan de financiación.
- Datos y requisitos del Decreto 6/1990 por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para realización de actividades arqueológicas y paleontológicas de la C.A.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto en el BOA.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 12 de septiembre de 2016**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas para su presentación.

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 168/2016.

B.O.E. de 25 de julio de 2016. *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convoca la edición 2016 de los premios Estrategia NAOS.*

Objeto: La concesión de estos premios se incluye en el marco de la Estrategia NAOS que pretende impulsar las iniciativas que entre sus objetivos básicos tengan la prevención de la obesidad y otras enfermedades crónicas derivadas, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física.

Modalidades de premios:

1.- *Premio a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario.*

2.- Premio a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario.

3.- Premio a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar.

4.- Premio a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar.

5.- Premio en el ámbito sanitario.

6.- Premio en el ámbito laboral.

7.- *Premio a la iniciativa empresarial.*

8.- Premio de especial reconocimiento.

Candidaturas: Podrá concurrir a estos premios cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier otra entidad pública o privada que haya iniciado o desarrollado algún proyecto, programa, actividad o plan innovador coincidentes con los objetivos de la Estrategia NAOS.

Los aspirantes que quieran concurrir a los premios sólo podrán presentarse a una modalidad de los mismos.

El plazo de presentación de las candidaturas tendrá como fecha límite el 21 de diciembre de 2016.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 169/2016.

REVISTA METAS DE ENFERMERÍA. CONVOCATORIA DEL 18º PREMIO DE INVESTIGACIÓN.

Pueden optar a este premio todos los profesionales enfermeros (españoles y extranjeros), a excepción de los miembros que componen el jurado. La participación puede ser a título individual o colectivo.

Los trabajos, que deberán ser inéditos y escritos en lengua española, podrán versar sobre cualquier área de conocimientos de la enfermería. Se presentarán de forma anónima o bajo seudónimo, incluyendo en el envío un sobre cerrado donde constarán los datos de la/s persona/s autoras (nombre y apellidos, domicilio completo actual, centro y puesto de trabajo, teléfono/s de contacto y e-mail); como única referencia externa, el sobre podrá llevar, en su caso, el seudónimo elegido para personalizar el trabajo.

Se enviarán a la siguiente dirección: Redacción Revista Metas de Enfermería en C/ Manuel Uribe 13, bajo derecha - 28033 Madrid

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 10 de septiembre de 2016. Se considerarán dentro de plazo los trabajos con certificación postal de la fecha límite citada.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 170/2016.

FUNDACIÓN CANOS. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN JAPÓN.

La Fundación Canon en Europa ofrece como cada año un máximo de 15 becas de entre tres meses y un año, a investigadores europeos y japoneses altamente cualificados en todos los campos y que tengan, al menos, un título de máster en los diez últimos años.

Mientras que los becarios europeos disfrutarán del periodo de investigación en Japón, los becarios japoneses lo harán en las instituciones de acogida en Europa.

Requisitos: Estudiantes que hayan obtenido, al menos, un título de Máster en los diez últimos años.

Financiación: El apoyo financiero para los becarios de investigación abarca desde 22.500€ a 27.500€ al año prorrateada para diferentes períodos.

Fecha límite para presentar solicitudes: 15 de Septiembre de 2016. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 06/09/2016.

MÁS INFORMACIÓN.

C) INFORMACIÓN.

- **B.O.A. de 29 de julio de 2016.** ORDEN IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad.
- **B.O.A. de 5 de agosto de 2016.** ORDEN IIU/811/2016, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Institutos Universitarios de Investigación, propios y mixtos, de la Universidad de Zaragoza y la convocatoria para el año 2016.